

DERECHO CONSTITUCIONAL I

Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración (Grupo A)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1º	1º	6	Formación Básica
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Juan Francisco Sánchez Barrilao 			Despacho en 2ª planta Facultad de Derecho (Departamento de Derecho Constitucional), Edificio San Pablo. Correo electrónico: juanfco@ugr.es Teléfono: 958248986 Más información en http://constitucional.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes, de 11 a 14 horas; miércoles, de 13 a 14 horas; y jueves, de 12 a 14 horas.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas. Doble Grado en Derecho y ADE.					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> Ninguno 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
- Introducción al Derecho Constitucional. Transición política y proceso constituyente. - Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico. La Constitución. - Tratados internacionales y fuentes legales. Derecho Constitucional Europeo.					



- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.



- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Comprender y explicar el concepto de Derecho constitucional y sus características como rama jurídica.
- Conocer el marco jurídico-político de la Transición española y del proceso constituyente de 1978.
- Explicar el concepto de fuentes de derecho y sus fundamentos teóricos básicos. Explicar el concepto de norma jurídica.
- Explicar el concepto de ordenamiento jurídico y sus principios estructuradores.
- Explicar el concepto de Constitución normativa, comprender los caracteres básicos de las normas constitucionales, comprender el concepto de bloque de constitucionalidad y conocer los procedimientos de reforma constitucional.
- Explicar la posición de los tratados internacionales como fuente del derecho español. Explicar el régimen jurídico de las fuentes legales de nuestro ordenamiento.
- Conocer el régimen jurídico y la posición constitucional del resto de fuentes de nuestro ordenamiento.
- Asimilar y explicar el contenido del derecho constitucional europeo como disciplina científica. Explicar el proceso de constitucionalización de la Unión Europea. Conocer y explicar el contenido básico del Tratado de Lisboa. Explicar la relación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea con el ordenamiento jurídico español.
- Explicar la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Constitucional. Conocer y explicar las competencias del Tribunal Constitucional. Asimilar los caracteres generales de las sentencias del Tribunal Constitucional.
- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas.
- Explicar las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la



Unión Europea.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

LECCIÓN I.- EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

LECCIÓN II.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE.

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO

LECCIÓN III.- LAS FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN IV.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

LECCIÓN V.- LA CONSTITUCIÓN.

LECCIÓN VI.- TRATADOS INTERNACIONALES Y FUENTES LEGALES.

LECCIÓN VII.- LAS FUENTES CON VALOR DE LEY.

LECCIÓN VIII.- LAS FUENTES REGLAMENTARIAS.

LECCIÓN IX.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN X.- ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

LECCIÓN XI.- LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

TERCERA PARTE.- EL ESTADO AUTONÓMICO

LECCIÓN XII. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

LECCIÓN XIII. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XIV. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LECCIÓN XV. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

LECCIÓN XVI. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

TEMARIO PRÁCTICO:

TEMARIO PRÁCTICO:

1ª Constitución normativa, Estado constitucional de Derecho y jurisdicción constitucional.

2ª Transformaciones de la ley.

3ª Derecho europeo y globalización.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

4ª Naturaleza y contenido del Estatuto de Autonomía.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, 4ª Ed. Tecnos, Madrid, 2011.

El Departamento recomienda asimismo estos otros manuales:

RUIZ ROBLEDO, A.: Compendio de Derecho Constitucional Español, Ed. Tirant lo Blanch, ult.ed..

ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) Reformas estatutarias y distribución de competencias, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: Curso de Derecho Público de Andalucía, Tecnos, últ. ed.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMPES, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.

TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

LECTURAS BÁSICAS (sobre las que se van a realizar tres controles de lecturas y comentarios críticos –temario práctico: prácticas 1ª, 2ª y 3ª-):

- MAURO CAPPELLETTI, “¿RENEGAR DE MONTESQUIEU? LA EXPANSIÓN Y LA LEGITIMIDAD DE LA «JUSTICIA CONSTITUCIONAL»”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 6. Núm. 17. Mayo-Agosto 1986, pp. 9 y ss. (en <http://www.cepc.es/es/Publicaciones/revistas/revistas.aspx?IDR=6&IDN=319&IDA=24796>)
- JOSÉ TUDELA ARANDA, “CALIDAD Y RENOVACIÓN DEL CONCEPTO DE LA LEY”, *Anuario Jurídico de la Rioja*, Núms. 6 y 7, 2000-2001, pp. 103 y ss. (en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206584>).
- JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ BARRILAO, “DERECHO EUROPEO Y GLOBALIZACIÓN: MITOS Y RETOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, Núm. 12, 2009, pp. 115 y ss. (en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3263696>).

LECTURA JURISPRUDENCIAL (Sentencias del Tribunal Constitucional que se van a trabajar en clase –temario práctico: práctica 4ª-): SSTC: 247/2007 (Estatuto de Valencia), de 12/12/2007, FFJJ núms. 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 (http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=tc&id=SENTENCIA-2007-0247); y 31/2010 (Estatuto de Cataluña), de 28 de junio de 2010, FFJJ núms. 2, 3, 4, 5 y 6 (<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Sentencia.aspx?cod=9873>).



Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, 2009.
BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Ed. Tecnos, Madrid, 2008.
BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

El Departamento de Derecho Constitucional recomienda asimismo las siguientes colecciones legislativas:

AGUIAR DE LUQUE, L. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: Constitución española y leyes políticas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, BOE, Madrid, última edición.
AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPES, P.: Normas políticas, Tecnos, Madrid, últ. ed.
AJA, E. y ALBERTI, E.: Leyes Políticas del Estado, Civitas, Madrid, últ. ed.
DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas, Aranzadi, Pamplona, últ. edición.
GARCÍA ROCA, J., SANTOLAYA, P., PERELLÓ, I., CANOSA, R., ALLUÉ, A., BUSTOS, R.: Legislación Constitucional Básica, Lex Nova, últ. ed.
GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, M.: Legislación Política del Estado, Colex, Madrid, últ. ed.
LA LEY: Leyes Políticas, ed. La Ley, Madrid, últ. ed.

JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.



* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades teóricas

- Exposición magistral de los **aspectos esenciales** del programa a fin de su adecuada comprensión, a la par que incitando a la participación crítica por parte de las alumnas y alumnos.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho Administrativo.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.

Actividades prácticas

- **Control** en aula de las lecturas básicas (prácticas 1ª, 2ª y 3ª), y ulterior exposición y debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado; a estos efectos, se planteará una cuestión a los alumnos a desarrollar en clase. Para el caso de la práctica 4ª, se realizará un seminario continuado de las Sentencias señaladas, fomentando el trabajo en grupo; finalmente, en la última sesión se planteará una cuestión que habrá de ser resuelta y desarrollada en grupo.
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.

Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura **previa** comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor, además de la lectura diaria y previa de la materia, según la bibliografía fundamental más arriba indicada, que va a ser objeto de exposición magistral en clase.
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.

Tutorías

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.
-



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

(esta programación es susceptible de modificación a lo largo del curso, en cuyo caso será comunicado en clase, como, en su caso, tablón de docencia)

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas Grupo partido (horas)	Contenido de las sesiones	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1/2	4									
Semana 2	2/3	4									
Semana 3	4/5	4									
Semana 4	5/6	4									
Semana 5	6	4									
Semana 6	7/8	3	1	presentación							
Semana 7	8/9	3	1	Lectura 1							
Semana 8	9	3	1	Seminario							
Semana 9	10	3	1	Seminario							
Semana 10	10/11	3	1	Lectura 2							
Semana 11	12	3	1	Seminario							
Semana 12	13	3			1						
Semana 13	14	3	1	Lectura 3							
Semana 14	15	3	1	Seminario							
Semana 15	16	3	1	Seminario final							
Total horas	150	50	9		1				90		

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010 (estos criterios de evaluación se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion). A saber:

1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura (en nuestro caso, consistente en una prueba escrita compuesta por cuatro preguntas en relación a diversos epígrafes del programa; de éstas, una será de obligada respuesta, mientras que de las otras tres sólo se contestarán dos a elección del alumno/a), pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en nuestro caso, lecturas obligatorias y comentarios críticos de los artículos doctrinales y de las Sentencias anteriormente indicados, así como asistencia participativa en clase) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

4.-Para aprobar la asignatura, se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de febrero como de septiembre.

5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.

7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de febrero como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se habrá de estar a la guía docente conjunta de la asignatura (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados), además de a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en tablón de docencia; en relación a éste, las alumnas y alumnos deberán entrar en el mismo y rellenar sus datos personales (no se entregará ficha personal alguna al profesor); aquéllas alumnas y alumnos que no puedan entrar en tal plataforma por no estar dados de alta, se lo comunicarán por email al Prof. a fin de su oportuna alta en el sistema.



- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.
- Conveniencia de utilización de las tutorías (se recomienda cita previa).
- Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).

